

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	1093
Radicado:	76001311001220200010700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DEIVI ALEJANDRO JIMENEZ ALARCON
Demandado:	LUIS ALBERTO JIMENEZ PALECHOR
Tema y Subtemas:	RETIRO DEMANDA

La apoderada judicial de la parte actora solicita se tenga por retirada la presente demanda ante lo cual, el Despacho accede advirtiendo que la misma fue rechazada mediante auto No. 237 del 27 de julio de 2020, notificado por estado No. 051 del 28 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)